



OFICIALIA DE REGISTRO CIVIL DE VILLA DE ÁLVAREZ

PERMISO DE EXHUMACIÓN

- ❖ Autorización del Panteón.
- ❖ Permiso de la Secretaría de Salud.
- ❖ Copia del acta de defunción.
- ❖ Copia de la credencial de elector vigente de la persona que está solicitando la exhumación, acta de nacimiento y/o acta de matrimonio.
- ❖ Copia del título de propiedad del panteón.

COSTO \$ 1,577.31